



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.235/2011.-

ZAPALLAR, 15 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.225/2011, de fecha 15 de Junio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- El nuevo Reglamento de Beca Municipal de Educación Superior, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 1553/2011, de fecha 26 de Abril del 2011.
- Memorándum N° 380, de fecha 16 de Junio de 2011, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior para el Primer Semestre año 2011, al siguiente alumno, por la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), correspondientes al mes de Junio de 2011.

RENOVANTES

N°	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	Figueroa Zepeda Jorge Andrés		\$80.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)
C. DECRETOS / 2235.2011 Beca Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Depto. De Adm. y Finanzas.
2. Depto. Social Comunal.
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo Secretaria Municipal.


CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-
CONTROL